

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

Decreto de 9 de octubre de 1951 por el que se convocan elecciones en todos los municipios del territorio nacional.

Al objeto de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, sobre constitución de los Ayuntamientos, procede llevar a efecto la renovación de la mitad de los Concejales elegidos en virtud del Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y siete y ochenta y ocho y Disposición Transitoria Segunda de la ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se convoca elecciones en todos los Municipios del territorio nacional para renovar, por sufragio, la mitad de los Concejales elegidos en virtud del Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo.—Se señalan los días veinticinco de noviembre y dos y nueve de diciembre próximo para que en ellos tengan lugar, sucesivamente, las votaciones para elegir los Concejales de los tres grupos que integran los Ayuntamientos, mediante sufragio de los vecinos Cabezas de Familia, de los Compromisarios designados por la Organización sindical y de los Concejales que por los dos grupos anteriores lo han de hacer para los correspondientes al representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre.)

(G. C.—4.733)

Universidad de Madrid

Facultad de Ciencias

TRIBUNAL PARA JUZGAR EL CONCURSO-OPOSICION A LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE ZOOLOGIA (ARTROPODOS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca al señor opositor para el día 8 de noviembre próximo, a las nueve

y media de la mañana, en el Laboratorio de Biología (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor a partir del día 24 del corriente en dicho Laboratorio.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

(G. C.—4.668)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENCARGADA DEL LAVADERO DEL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Encargada del lavadero del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 2.340 pesetas y quinientos del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalente, las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del

Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Certificación de prestación del Servicio Social de la Mujer o estar exenta de él en su caso.

f) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar las concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Las aspirantes serán sometidas para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de las aspirantes presentadas, serán sometidas a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue; Vocales, el Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. La concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionaria subalterna de la Corporación, sujeta en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. La nombrada habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se

le considerará decaída en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.120)

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para efectos tributarios de 1952, por plazo de diez días.

Padrón y Listas cobratorias de Contribución Urbana, para el mismo año, por plazo de ocho días.

Padrón de la Contribución Territorial Rústica, para igual año, por plazo de ocho días.

Ordenanzas municipales de Ingresos y Servicios para dicho año, por plazo de quince días.

Expediente de Habilitación de Crédito en el Presupuesto del corriente ejercicio, por quince días.

Alameda del Valle, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.651) (O.—18.450)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten, los documentos que a continuación se expresan, y que han de surtir efectos tributarios durante el próximo año de 1952:

1.º Por ocho días, Padrones y Listas de Edificios y Solares y Contribución de Rústica.

2.º Por diez días, Matrícula de Industrial.

3.º Por quince días, Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

También se encuentra expuesto, por otros quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el citado ejercicio.

Fuente el Saz de Jarama, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—4.652) (O.—18.449)

TORREJON DE ARDOZ

El día 28 de los corrientes, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos de invierno de los predios de estos Propios, que a continuación se relacionan:

Dehesa del Valle, con el sobrante de la del Retamar, a las doce horas y tipo de 4.000 pesetas.

Prado de Ardoz, a las trece horas y tipo de 6.000 pesetas.

Eras de trillar, a las trece treinta horas y tipo de 1.000 pesetas.

En la Secretaría municipal, y hasta la fecha de la celebración de las subastas, se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—4.644) (O.—18.448)

GUADARRAMA

Iniciado suplemento de crédito para atender a diversas partidas del presupuesto en vigor, queda de manifiesto por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Guadarrama, 10 de octubre de 1951. El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.648) (O.—18.453)

Las cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes correspondientes a 1950, quedan de manifiesto, por plazo de quince días y ocho más, para reparaciones y observaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Guadarrama, 10 de octubre de 1951. El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.647) (O.—18.454)

RIBATEJADA

El proyecto del Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1952, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Ribatejada, a 16 de octubre de 1951. El Alcalde, Juan Cobeña.
(G. C.—4.650) (O.—18.451)

MANZANARES EL REAL

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1952, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manzanares el Real, a 6 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.649) (O.—18.452)

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal vigente, se anuncia subasta pública para la venta de las parcelas siguientes, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento:

Una parcela de terreno, sita en el lugar conocido por «La Navazuela», y dentro de ésta, en el sitio denominado «El Palomar», de ochocientos metros cuadrados, aproximadamente, que linda: por sus partes Norte y Oeste, con calle pública en proyecto; Este, con terrenos de este Ayuntamiento, y Sur, con cañada pública.

Otra parcela de terreno, en el mismo lugar que la anterior, de mil metros cuadrados, aproximadamente, que linda: por su parte Norte, con cañada; Este y Sur, con calles públicas en proyecto, y Oeste, con finca de los Herederos de doña Francisca Montero.

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil de transcurridos veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta villa, a las once de la mañana la primera, y a las doce, la segunda, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel común y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, ajustándose en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de reintegros, anun-

cios, confección de documentos, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios, y, si no hubiese postor, por la persona o personas que hayan provomido el respectivo expediente.

Manzanares el Real, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián Mesa Arroyo.
(G. C.—4.664) (O.—18.457)

VILLANUEVA DE PERALES

Se exponen al público, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los documentos que se indican:

Padrones de Automóviles, durante los quince últimos días del mes de octubre.

Matricula de Industrial, por plazo de diez días.

Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares con sus Listas cobratorias, por espacio de ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días hábiles.

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por término de quince días.

Villanueva de Peralas, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
(G. C.—4.657) (O.—18.459)

CAMPO REAL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que en dicho término puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, según disponen los artículos 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 15 de octubre de 1951. El Alcalde, Joaquín Rubio.
(G. C.—4.661) (O.—18.458)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 596, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre Subsidio Familiar, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «El Dorado Inglés», y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un baño de níquel, compuesto de una cubeta de madera con armadura de hierro, de tres metros de largo por uno de profundidad y uno de ancho, revestido en chapa de plomo de tres milímetros de espesor y enchambergado de pasta aislante con sus varillas de ánodos y cátodos, conteniendo 2.460 litros de líquido (baño de reanía y 60 kilogramos de ánodos), tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 30 de octubre del año en curso, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse

quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del jefe de los talleres de la empresa, Nicanor Bendicho Bendicho, con domicilio en Velarde, 18, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretenden asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1951.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.
(C.—6.465)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 402, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cotizaciones en el Montepío Laboral de la Madera, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «García Hermanos», y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un despacho de madera de roble americano, compuesto de mesa con siete cajones a cada lado y uno central.

Una librería de tres cuerpos, el central con cristales de dos hojas.

Un sillón y cuatro sillas tapizadas en terciopelo.

Tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 30 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutado por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don José García Rodríguez, con domicilio en Hortaleza, núm. 63, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretenden asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1951.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—6.466)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Alvarez, en nombre y representación del Banco Ibérico, contra don José y don Luciano Barquín Azcárate y doña Asunción Azcárate Fernández, sobre reclamación de doscientas treinta y un mil quinientas treinta pesetas treinta y tres céntimos de principal, con más cuarenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, embargados a dichos ejecutados, los que han sido tasados pericialmente en la suma de ochenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.
(A.—16.642)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el procedimiento promovido por el Procurador señor Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo Pesquero, contra don Raimundo Linares Linares, en reclamación de cantidad, al amparo de la ley de Hipoteca Naval, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de una embarcación, denominada «Linares», con motor marca «Chevrolet» núm. 5967546, de 17 HP. de fuerza, e inscrita al folio 866 de la tercera lista de la matrícula de Garrucha (Almería), y que ha sido valorada en dieciséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cuevas de Almanzora, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.
(A.—16.334)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre de don Máximo Escobar Núñez, contra don Raimundo Lucidán, propietario de Talleres «Lucidán», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una taladradora de columna para 40 milímetros como máximo, con motor acoplado de un HP., marca «A. E. G.».

Y una máquina para escribir, marca «Underwood», ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—16.638)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de la «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», contra don Eugenio Rivas Vilarino, sobre procedimiento especial de la Ley de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, para la efectividad de un préstamo reducido a la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Embarcación, denominada «Teresa Currás Boubeta», trainera para la pesca, de dos palos, 15,30 metros de eslora, 14,10 metros de eslora entre perpendiculares, 3,50 metros de manga, 1,50 metros de puntal, 1,45 de calado máximo a popa y 0,50 a proa, construcción de madera, construida el año 1935 en Meiría, con 19,42 de tonelaje total, 13,21 de tonelaje neto, 26,55 de carga máxima y bajo cubierta, desplazamiento en máxima carga 43,50 y motor de combustión interna, francés, marca «Badouin», de fuerza N. 36 HP., I. 6,64, inscrita al folio 3.405 de la tercera lista de la matrícula de Cangas de Morrazo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Pontevedra, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, estipulada al efecto en la Póliza de Préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad establecida como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la embarcación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores podrán examinarlos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se procederá a nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, como establece el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—16.633)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial seguido al amparo de la ley de Hipoteca Naval, de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, a instancia de la «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», contra don Gabriel Costas Piñeiro y don Paulino Posada Villa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la embarcación «Agudo Manuel», inscrita al folio seis mil ochocientos cincuenta y siete de la tercera lista de la matrícula de Vigo, con motor «Elwe» de treinta HP.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Vigo, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida nave y motor salen a subasta por segunda vez y por el tipo de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.335)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos

ejecutivos promovidos por la Sociedad «La Colonial», S. A., y continuados por don Eduino Andrés Velázquez, contra don Javier Urquijo Losada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de veintisiete mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles propiedad del deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.637)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por don Constantino Revuelta Pereda, contra don Florentino Blanco Rivas, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Un motor eléctrico de diez HP.; un molino para moler cacao; un mezclador de volante; una máquina refinadora; una máquina tableteadora; un armario frigorífico; una báscula para capacidad de quinientos kilogramos; una máquina peladora de almendras; una máquina limpiadora de cacao; una máquina tostadora; una balanza de veinte kilogramos, y un conjunto de armario, mesas, molderas y otros útiles pequeños para la industria de fabricación de chocolates, constanding en autos la completa reseña de la maquinaria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de veintitrés mil trescientas veinticinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en la fábrica de chocolates sita en la calle de Constantino Rodríguez, número catorce.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gó-

mez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.640)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Emilia Bonito Rodríguez, representada por el Procurador señor Alfaro, contra don Eduardo Guerrero Molino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Una casa hotel en Carabanchel Bajo, situada entre los caminos Nuevo y Viejo de Alcorcón, y sitio conocido por Prado Grande, actualmente denominado Colonia Jardín Cuatro Vientos, en la calle señalada con el número uno, bastante deteriorada por efectos de la guerra.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo por tercera vez.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de sesenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.641)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día treinta de noviembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por doña Joaquina Gallo Hornedo, contra don Jaime Mir Risset y don Clemente Martín Ballod, para la efectividad de un crédito de ciento seis mil pesetas, intereses y costas:

Fincas

Primera

Tierra en término de Fuencarral, sitio de Valdegrulla, de cabida dos hectáreas veintinueve áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Mercedes Díaz y otro; Este, de Pascual Camarero; Sur, de Domingo García, y Oeste, de Fidel Calvo y otros. Inscrita al tomo setenta y siete, libro diez, folio noventa, finca mil ciento veintiocho, inscripción segunda. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Segunda

Solar edificable en término de Fuencarral, en el sitio titulado Cierro de las Liebres, hoy el Nuevo Fuencarral, Zona de Ensanche del Gran Madrid. Su cabida: una hectárea cuarenta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el Norte y Oeste, con viña y tierra de don Eugenio Mir; Sur, carretera de Francia; Este, porción segregada de don Clemente Martín. Inscrita al tomo ciento cuarenta y siete, libro veintitrés, folio ciento noventa y cuatro, finca dos mil doscientos cincuenta y nueve, inscripción segunda. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de su valoración, o sea la cantidad de noventa mil pesetas para la primera y el de ciento treinta y cinco mil pesetas para la segunda.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez. El Juez de primera instancia, Fernando Bernaldez Alvarez.

(A.—16.643)

SEVILLA

EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos declarativos de menor cuantía a instancia de la Compañía Exportadora Española, Sociedad Anónima, contra don José del Castillo Huerta, hoy en ejecución de sentencia, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor, los bienes que se describen a continuación:

Cincuenta frascos de aceitunas; treinta barriles de madera con arillos de metal, de los cuales dieciséis contienen aceitunas y los restantes vacíos; dos máquinas para deshuesar; un tablero para escurrir aceituna; una balanza romana; una mesa pequeña con cinco cajones; un armario vitrina en mal uso; dos sillones tapizados; un piano marca «Werne»; una lámpara de metal; un aparador con dos cajones y puerta y dos armarios a los lados con lunas biseladas y otra en el centro con tablero de mármol; seis sillas y dos sillones con asiento y respaldo de hule; una mesa para ocho cubiertos; una lámpara con flecos de cristal, y un perchero con luna en el centro.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido apreciados los expresados bienes, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve como tipo para la subasta.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran en el establecimiento del demandado, situado en la travesía de San Lorenzo, número cuatro, de Madrid.

Dado en Sevilla, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí, Gonzalo Fernández Espinar.

(A.—16.639)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CÉDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número dos, de mil novecientos cincuenta y uno, seguidos a instancia del Procurador don Félix Quesada por don Rafael Sánchez Echevarri, contra don Enrique Domenech y don Juan Venegas, éste representado por el Letrado don Antonio Feito, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Agulló Soler.—Madrid, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; el precedente escrito, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia que se acompaña, únense a los autos de su razón; se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación que contra la sentencia dictada en estos autos se interpone por la parte demandante en su escrito fecha diecinueve de mayo último y, en su virtud y previo emplazamiento de las partes, remítanse los autos a la Superioridad para su sustanciación, haciéndoles saber comparecer ante la misma en el término de diez días a hacer uso de su derecho, si vieren convenirles, librándose para que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Enrique Domenech el oportuno edicto al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Fernando Agulló.—Doctor Antonio Luna.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Doctor Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló.

(A.—16.645)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento de cognición bajo el número ciento cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, como apoderado de don Francisco Vázquez Carrasco, asociado éste a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, contra doña Inés Dolores Juárez Poyo y don Manuel Mamas Antón, sobre resolución de contrato; en cuyos autos se ha acordado emplazar a la demandada doña Inés Dolores Juárez Poyo por medio de edictos, por ignorarse su paradero, para que dentro del término de seis días que se le conceden conteste la demanda, haciéndole constar que las oportunas copias están a disposición de dicha demandada en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Rafael Montesinos.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—16.644)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marítimo.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que abajo se expresan deberán comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, el día 23 de noviembre, a las trece horas, para deponer con el carácter que se indica en los juicios correspondientes, quedando apercibidas de que su falta de asistencia no suspenderá ni retrasará la celebración y resolución del juicio.

Juicio número 700, de 1951, por daños, contra Juan Rodera Montero, de veintiséis años, hijo de Emilio y Bernarda. Denunciado.

Juicio número 703, de 1951, por lesiones de Daniel García Quijano, de cuarenta y tres años, hijo de Serapio y Valeria. Denunciante.

Juicio número 712, de 1951, por lesiones, contra Aileen Seholes, de cuarenta y un años, hija de Rafael y de Emilia. Denunciada.

(B.—6.446)

JUZGADO NUMERO 4

Hernández Zambrano (Josefa), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Fernando Díaz de Mendoza, número 15, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la carrera de San Francisco, número 10, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, número 571, de 1951.

(G. C.—4.552) (B.—6.382)

Estébenez (Bruno), cuya edad y demás circunstancias se desconocen, y que tuvo su último domicilio en la calle de Espíritu Santo, número 11, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas instruido contra el mismo, bajo el número 672, del año actual, por daños, habiéndose señalado para ello el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

(G. C.—4.551) (B.—6.363)

JUZGADO NUMERO 6

Rubio Caimo (José Antonio), hijo de Casimiro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Santa María de la Cabeza, número 8, comparecerá el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 499, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—6.355)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 631, del año en curso, sobre escándalo y daños, contra José Medina Martínez, hijo de Alejandro y Bernardina, de veintiséis años, casado, albán, que dijo vivir en Elipa Baja, sin número, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y

asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio. (G. C.—4.553) (B.—6.376)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 524, del año en curso, sobre hurto, contra Margarita Sánchez, que usó el nombre de Josefa Molina Martín, de unos cuarenta años, alta de estatura, delgada, con defecto al hablar, de pelo moreno liso, que vivió en la calle del Amparo, número 39, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma a fin de que el día 29 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—4.554) (B.—6.377)

JUZGADO NUMERO 12

Julián Santamaría Delgado, de cuarenta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Ambrosio y Francisca, natural de Arroyo Muñoz (Burgos), domiciliado últimamente en Doctor Santero, número 11, se le cita para que el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 8, de 1951.

(B.—6.447)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 802, de 1950.—Petra Martín Callejo, de cuarenta años, casada, hija de Francisco y de Petra, natural de Chile, y domiciliada últimamente en la calle de Canillas, núm. 99, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas, en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra ella y otra.

(B.—6.465)

Juicio número 396, de 1951.—Lorenzo Jiménez, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por coacción, contra el mismo.

(B.—6.439)

Juicio número 396, de 1951.—Demetrio Muñoz Ramiro, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Calabuig, número 53, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, 1, tercero, el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por coacción, contra el mismo.

(B.—6.442)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 69.073, por 750 pesetas, fecha 5 de diciembre de 1950, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—Por el Interventor (ilegible).

(A.—16.636)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 35 32 03